



**BASES CONCURSO
PUBLICO NACIONAL DE ANTECEDENTES
DE DOCENTES DE LA DOTACIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DE
EDUCACION DE LA MUNICIPALIDAD DE VITACURA
COLEGIO ANTÁRTICA CHILENA Y LICEO AMANDA LABARCA
2018**

A.- DEL CRONOGRAMA DEL CONCURSO PUBLICO

- | | | |
|-----|---|--|
| 1. | Preparación Bases del Concurso Público | 19 de Octubre 2018 |
| 2. | Publicación Llamado a Concurso Público - www.vitacura.cl | 29 de Octubre 2018 |
| 3. | Envío de las Bases a los Departamentos Provinciales de Educación. | 30 Octubre 2018 |
| 4. | Entrega de las Bases del Concurso Público | 30 de Octubre al 30 de Noviembre 2018 |
| 5. | Recepción de Antecedentes | 30 de octubre al 12 de Diciembre 2018 |
| 6. | Constitución de la Comisión Calificadora y Análisis de los Antecedentes | 14 y 17 de Diciembre 2018 |
| 7. | Entrega de Preseleccionados | 17 de Diciembre 2018 |
| 8. | Entrevista Personal y Psicológica | 19, 20 y 21 de Diciembre 2018 |
| 9. | Entrega de Informe Fundado de la Comisión Calificadora al Sr. Alcalde | 26 de diciembre 2018 |
| 10. | Resolución Final del Sr. Alcalde | 28 de Diciembre 2018 |
| 11. | Notificación por carta certificada al postulante ganador | 3 de Enero 2019 |
| 12. | Asunción Funciones | 1 de marzo de 2019 |

B.- DE CARGOS POR PROVEER

PARA FUNCION DOCENTE			
Nº Cargos	Cargo	Establecimiento	Nº de Horas
5	Docente Educación Diferencial	Colegio Antártica Chilena	30 Hrs.
1	Docente Educación Media, Biología y Ciencias Naturales	Liceo Amanda Labarca	30 Hrs.
1	Docente Educación Media, Lenguaje	Liceo Amanda Labarca	30 Hrs.
1	Docente Educación Diferencial, Mención Trastornos de Audición y Lenguaje	Liceo Amanda Labarca	30 Hrs.
1	Docente de Educación General Básica	Liceo Amanda Labarca	30 Hrs.

C.- DE LA POSTULACIÓN:

I.- REQUISITOS PARA POSTULAR de acuerdo al DFL N°1 de 1996 de Educación, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 de 1991 y su Reglamento. Decreto N° 453 de 1991 de Educación.

1. Contar con perfeccionamiento en las áreas pertinentes a la función docente de la especialidad que imparte. (Se considerarán cursos o programas inscritos en el Registro Público Nacional de Perfeccionamiento Docente y/o aquellos impartidos por instituciones de capacitación reconocidas por el Estado, siempre con especificación del número de horas).
2. Ser ciudadano/a, de acuerdo a lo establecido en el inciso primero del artículo 13 de la Constitución Política de la República.
3. Haber cumplido con la Ley de Reclutamiento y Movilización, cuando fuere procedente.
4. Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
5. Tener la calidad de profesional de la educación, de acuerdo a lo señalado en el artículo 2° del Estatuto Docente: poseer título de profesor o educador concedido por Escuelas Normales, Universidades e Institutos Profesionales, o bien poseer habilitación legal para ejercer la función docente o autorización para desempeñarla de acuerdo a las normas legales vigentes.
6. No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos
7. No hallarse procesado ni condenado por crimen o simple delito
8. No hallarse condenado en virtud de la ley N° 19.325 sobre violencia intrafamiliar.
9. No hallarse inhabilitado como responsable por conductas terroristas, en conformidad al artículo 9° de la Constitución Política de la República

Acreditación de Requisitos

Los documentos deben enumerarse en forma correlativa, en el margen superior derecho de cada hoja, de acuerdo al siguiente orden:

1. Fotocopia autorizada ante Notario del certificado de título

2. Experiencia docente: fotocopia simple de certificados, contratos u otros documentos que den cuenta de las funciones docentes y el período de ejercicio de éstas, mencionando en las dos últimas ocupaciones la causal de término de la relación laboral.
3. Acreditación del desempeño profesional. Informe que debe ser otorgado por los Jefes directos, con firma y timbre.
4. Fotocopia simple de certificado que acredite nivel obtenido en la última Evaluación de Desempeño Docente
5. Acreditar Cursos, Seminarios, Programas, Talleres, Encuentros, Post-grados y Post-títulos, presentando los documentos correspondientes, conforme a la acreditación de requisitos, sólo de los que tengan relación directa con la función Docente propiamente tal a concursar.
6. Fotocopia simple de cédula de identidad por ambos lados
7. Certificado de antecedentes original del postulante, con vigencia no superior a 30 días
8. Certificado de Salud compatible con el cargo, original y con vigencia no superior a 30 días
9. Declaración jurada que acredite que el/la postulante no se encuentra afecto a las inhabilidades e incompatibilidades contempladas en el artículo 24 N° 5 de la ley 19.070, Estatuto Profesionales de la Educación.
10. Ficha de postulación, según formato adjunto. (ver Anexo)
11. Currículum Vitae actualizado

- II.- Cada postulante deberá retirar las Bases del Concurso en el Departamento de Educación de la Municipalidad de Vitacura, ubicada en Avda. Bicentenario N°3800, , entre los días 30 de Octubre al 30 de Noviembre 2018, de 08:30 a 13:30 – 14:30 a 16:00 Hrs., o acceder en la página Web, www.vitacura.cl
- III.- Los postulantes de regiones podrán consultar las Bases en el Departamento Provincial de Educación Santiago Oriente o accediendo a la página Web, www.vitacura.cl
- IV.- La Recepción de Antecedentes será entre 30 de Octubre al 12 de Diciembre de 2018, en la dirección y horarios señalados en el punto II.-
- V.- Los postulantes regionales deberán enviar los antecedentes por correo certificado, dentro del mismo plazo establecido y a la misma dirección señalada en el punto II.-
- VI.- Al presentar sus antecedentes, los postulantes recibirán un documento en que se consignará el número de registro de ingreso y número de fojas de su expediente de postulación.
- VII.- A los postulantes de regiones, se les enviará el comprobante al domicilio registrado en su presentación por correo.
- VIII.- Los postulantes deberán acompañar un solo legajo con los antecedentes solicitados, en documentos originales y/o fotocopias simples con original para el correspondiente cotejo.
- IX.- El expediente de postulación deberá ser entregado completo y de una sola vez. No se aceptarán entregas parciales, ni se podrán agregar nuevos antecedentes, una vez recibida la postulación.
- X.- El sólo hecho de presentar los documentos y antecedentes constituye, por parte del postulante, la plena aceptación de estas Bases. **Los antecedentes presentados no serán devueltos.**

Toda certificación que se presente fuera del contexto señalado, no será considerada para ningún efecto de selección.

D. DE LA REMUNERACIÓN:

De acuerdo al Art. N°35 y las asignaciones que correspondan por Ley DFL N°1, de 1996 que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070.

E. DE LA CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN CALIFICADORA DE CONCURSO:

De acuerdo al DFL N°1 de 1996, que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 de 1991, cada Comuna debe establecer anualmente la Comisión Calificadora de Concursos. En este caso, para la función Docente propiamente tal.

En cumplimiento del DFL N°1 de 1996, que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070, se establece la conformación y funcionamiento de la Comisión Calificadora de Concurso (Decreto Alcaldicio N°15/181).

F. DE LA SELECCIÓN:

1. Cumplimiento de los requisitos postulación

- a) Ser ciudadano
- b) Tener la calidad de profesional de la educación, de acuerdo a lo señalado en el artículo 2° del Estatuto Docente
- c) Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente
- d) Tener salud compatible con el desempeño del cargo
- e) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos
- f) No hallarse procesado ni condenado por crimen o simple delito
- g) No hallarse condenado en virtud de la ley N° 19.325 sobre violencia intrafamiliar.
- h) No hallarse inhabilitado como responsable por conductas terroristas, en conformidad al artículo 9° de la Constitución Política de la República

2. Excelencia en el desempeño profesional del postulante

- a) Motiva y orienta a sus estudiantes al logro de sus metas
- b) Establece redes de colaboración al interior de la institución para el logro de objetivos pedagógicos
- c) Comparte el conocimiento y utiliza la experiencia obtenida en su ejercicio profesional
- d) Asume la responsabilidad sobre los resultados y el cumplimiento de las tareas encomendadas
- e) Obtiene un nivel de desempeño Destacado o Competente en la última Evaluación de Desempeño Docente

3. Perfeccionamiento pertinente para el cargo en concurso:

- 1. Número de cursos: total de cursos de perfeccionamiento realizado
- 2. Total número de horas: suma de horas de cursos de perfeccionamiento
- 3. Pertinencia con la función que desarrollará en el cargo

4. Años de servicio:

Se consideran los años de servicio validados con copias de finiquitos o certificados de años trabajados para cada empleador y certificado de la SEREMI respectiva que acredite que los establecimientos en los que el docente trabajó tienen reconocimiento del rol cooperador.

5. Otros que el sostenedor considere necesario para su buen desempeño y que estén contenidos en la convocatoria del concurso:

Evaluación psicolaboral:

- a) Colabora en el clima laboral inclusivo y participativo favoreciendo las relaciones humanas, el trabajo en equipo y la estimulación de los aprendizajes de los estudiantes a su cargo
- b) Capacidad para escuchar y expresarse en forma clara, concisa y eficaz, facilitando la entrega del conocimiento de un modo apropiado
- c) Se comunica considerando las ideas, intereses y expectativas de los demás, valorando al mismo tiempo la interacción generada en dicho contexto.
- d) Desarrolla mecanismos efectivos para la adecuada y oportuna comunicación con los padres, apoderados y alumnos para comprometerlos con el proceso educativo y atender sus expectativas.
- e) Favorece la generación de oportunidades de participación de los estudiantes, padres y apoderados.

- f) Capacidad para conducirse conforme a parámetros de probidad en la gestión que le compete
- g) Se compromete e involucra en el desarrollo social y cultural de sus estudiantes
- h) Capacidad para proponer ideas para mejorar el ámbito en que se desempeña
- i) Promueve e incorpora ideas y prácticas innovadoras en el equipo pedagógico para el logro de los objetivos definidos
- j) Afronta y contribuye a la resolución positiva de conflictos en un marco de tolerancia y respeto
- k) Se involucra y organiza al equipo de trabajo para que exista una participación activa y efectiva hacia el logro de los objetivos de la organización.
- l) Capacidad para adaptarse a los cambios
- m) Contagia positivamente a su entorno para asumir conductas favorables a la implementación de cambios, considerándolos como una oportunidad para mejorar
- n) Establece un ambiente de confianza con el equipo de trabajo tanto por su competencia profesional cuanto por la empatía en sus relaciones interpersonales, manejando sus emociones y cuidando las formas de la comunicación.

Vencido el plazo de recepción de antecedentes, la Comisión Calificadora del Concurso revisará la documentación presentada por los postulantes en los términos que dispone la Ley, analizando los siguientes factores:

I. ETAPA : ESTUDIO DE ANTECEDENTES

1.- Antigüedad :

1.1. Total de años de servicios reconocidos.

2.- Desempeño Profesional:

2.1. Se deberá señalar el número de años de servicios desempeñados en los cargos que se indican:

2.1.1. Docente propiamente tal.

2.1.2. Docente con especialidad.

2.2. Certificado de Evaluación del Desempeño Profesional Docente en que ha participado.

3.- Perfeccionamiento.

3.1. Actividades de Perfeccionamiento:

3.1.1 Seminarios, Programas, Talleres, Encuentros, Cursos

3.1.2. Post - Títulos.

NOTA: Tendrá puntaje sólo el perfeccionamiento pertinente al cargo que postule.

II. ETAPA : PRESELECCIÓN Y SELECCIÓN:

1.- **Primera Preselección :** Con el estudio de los Antecedentes: Antigüedad, Evaluación Desempeño Profesional y Perfeccionamiento, la Comisión Calificadora, emitirá un Primer Informe con el listado de todos los oponentes, por cargo, en cuanto al puntaje obtenido en orden decreciente, con el objetivo de conformar la primera nómina de Preseleccionados, que la integrarán los 3 (tres) primeros puntajes.

2.- **Segunda Preselección :** La Comisión Calificadora, teniendo en consideración el puntaje obtenido en la primera preselección y la evaluación psicológica, efectuará una entrevista personal y establecerá una nómina en orden decreciente, con los 3 (tres) oponentes mejor evaluados.

La Evaluación Psicolaboral tendrá una ponderación del 40% y la Entrevista Personal una ponderación del 60%.

III. DE LA RESOLUCIÓN FINAL DEL CONCURSO:

1.- Se confeccionará un Informe Fundado con los detalles del resultado de cada postulante, el cual será remitido al Sr. Alcalde, conforme a lo establecido en el DFL N°1 de 1996, que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 de 1991.

2.- El Alcalde en un plazo de 5 días hábiles, contados de la recepción de los Informes de la Comisión para adjudicar el cargo.

3.- En caso de renuncia voluntaria de quien sea ganador en el Concurso, el Alcalde nombrará a quien ocupe el Segundo Lugar en la lista, de acuerdo a los mismos antecedentes ponderados. Esta renuncia deberá autorizarse ante Notario Público o ante el Secretario Municipal.

4.- Cualquier situación no prevista en las Bases del Concurso, será resuelta por la Comisión Calificadora, de acuerdo al DFL N°1 de 1996, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070.

INGRESO AL SISTEMA DE EDUCACION DE VITACURA

Los ganadores del concurso que acepten el cargo deberán asumir sus labores el día 1 de marzo de 2019.

N° POSTULACIÓN	_____
N° HOJAS EXPEDIENTE	_____

**FICHA DE POSTULACIÓN CONCURSO DOCENTE
OCTUBRE - DICIEMBRE 2018**

1.- IDENTIFICACIÓN DEL POSTULANTE :

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRES	
NACIONALIDAD		CEDULA DE IDENTIDAD		FECHA NACIMIENTO	
DOMICILIO : (CALLE N° - POBLACIÓN/VILLA)		COMUNA		REGIÓN	
E-MAIL		TITULO PROFESIONAL		NIVEL BASICO/MEDIO	
				N° AÑOS DE SERVICIO	

2.-

DOCENTE EDUCACIÓN DIFERENCIAL COLEGIO ANTÁRTICA CHILENA	
DOCENTE EDUCACIÓN MEDIA, BIOLOGÍA Y CIENCIAS NATURALES LICEO AMANDA LABARCA	
DOCENTE EDUCACIÓN MEDIA, LENGUAJE LICEO AMANDA LABARCA	
DOCENTE EDUCACIÓN DIFERENCIAL, MENCIÓN TRASTORNOS DE AUDICIÓN Y LENGUAJE LICEO AMANDA LABARCA	
DOCENTE DE EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA LICEO AMANDA LABARCA	

3.- DECLARACIÓN JURADA SIMPLE :

- 3.1 Declara que la información proporcionada, tanto personal como la documentación que la certifica, es fidedigna.
- 3.2 Autoriza al Departamento de Educación Municipal de Vitacura para que ejecute las acciones que estime pertinentes para la verificación de antecedentes.
- 3.3 Acepto la anulación absoluta de mi postulación en el evento de comprobarse la falsedad de alguno de los antecedentes presentados
- 3.4 Declara conocer y aceptar las bases del Concurso al que postula.

Firma Postulante

Vitacura.....de.....de 2018